

M. Señor

165  
205

D<sup>no</sup>. Joaquín Fernandes y Compañía Vecinos y  
El Comercio de esta ciudad con todo respeto  
a la disposición de V. S. dice, que siendo uno  
de los mayores contribuyentes al R. Herario  
por razón de su giro y comercio en toda clase  
de penesca, y principalmente en los que al  
presente sufren recargo de diez. El  
Alcavala, Lientos, y Millones, como es el  
Cacao, azúcar, canela, clavillo, pimienta, cera  
y vino que se consume en la Jurisdicción  
para satisfacer con su producto el tercio  
de la extraordinaria contribucion que a  
causa de esta ciudad en el reparto general  
que se a hecho; le estimamos supponer  
bien, y al de todo esto conuen el proponer  
a V. S. un medio mas suave y equitativo  
en la exaccion del referido recargo, y en el  
de un Real de vellon que se exige por via  
de arbitrio en cada quinquil de Basquilla  
y cosa que se extrahe por este Puerto, aplicado  
todo a el pago del tercio de la citada extra-  
ordinaria contribucion, sin que por parte  
del M. Ayuntamiento se necesite Cuidado,  
Vigilancia ni dispendio alguno para hacer  
efectiva en areas R. la cantidad de la

